

EXENTO Nº 2458 /
IDDOC 394301

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 3253 del 16.08.2018, que adjudica la licitación Nº 3833-84-LR18, correspondiente a la obra denominada: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue, Comuna de Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 3320 de fecha de fecha 20.08.2018, que aprueba contrato de ejecución de obra y nombra ITO de fecha 17.08.2018.
- 4.- Decreto Exento Nº 3107 de fecha 23.07.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo.
- 5.- Decreto Exento Nº 4919 de fecha 21.11.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento obras, obras extraordinarias y aumento de plazo.
- 6.- Decreto Exento Nº 1788 de fecha 26.05.2020, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo de 90 días corridos.
- 7.- Decreto Exento Nº 2182 de fecha 20.07.2020, que aprueba aumento y disminución de obras y obras extraordinarias.
- 8.- Carta de la empresa que solicita aumento de plazo de fecha 21.08.2020.
- 9.- Informe del ITO de fecha 21.08.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar aumento de obra para el proyecto denominado: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue, Comuna de Río Bueno", de acuerdo a informe de aprobación por parte del ITO.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE AUMENTO DE PLAZO de 90 días corridos, para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO", la cual se encuentra ejecutando la empresa Constructora San Ignacio Ltda., Rut Nº 76.095.677-5, Representada Legalmente por el Sr. Juan Carlos Reyes Padilla.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



**ANT. : CONSTRUCCION CASETAS
SANITARIAS LOCALIDAD DE
MANTILHUE, RIO BUENO**

MAT : AUMENTO DE PLAZO

**DE : JUAN CARLOS REYES
CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA.**

**A : ANTONIO RAFAEL KINDLEY ROSAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO., I.MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

Junto con saludarlo y en relación a la Obra: "Construcción Casetas Sanitarias Localidad de Mantilhue, Río Bueno", que actualmente se encuentra en ejecución, quisiera solicitar un aumento de plazo de 80 días corridos, por el siguiente motivo:

1.- El año pasado se ingresaron expediente sanitarios a la Autoridad Sanitaria, los cuales a la fecha solo han entregado aprobados 43 carpetas, de un total de 69. Ingresados en mayo del 2019, pasado un año aún no tenemos la totalidad de los proyectos aprobado. Junto con ello, durante el año hemos ingresado la totalidad de proyectos sanitarios de las casetas sanitarias de mantilhue, correspondiente a casetas antiguas, pero aún no tenemos las respectivas resoluciones de aprobación de proyecto, estas carpetas fueron ingresadas en conjunto con el ITO y apoyada en correo respectivo al jefe del servicio solicitando poder dar prioridad en la revisión de los proyectos y así posterior a esto, poder revisar en terreno dichos proyectos.

Estos plazos no son atribuides al contratista, debido a que la autoridad sanitaria se ha demorado más de la cuenta y ahora sumado al coronavirus (COVID-19) los plazos son más extensos, dado que además deben fiscalizar el funcionamiento de diversos locales. Debiendo coordinar y agendar las revisiones en terreno según disponibilidad y cantidada de casos de casos de coronavirus, debido a que cuando aumentan los casos deben prestar colaboración en diferentes tareas.

La autoridad sanitaria, indico informalmente que están con retraso en sus funciones, demorando en entregar una aprobación 5 meses, solicito además en la presente carta la colaboración para conversar con este servicio y ver la posibilidad de hacer una excepción dado que todos los proyectos son similares y revisar a la brevedad posible estos proyectos que serán ingresados a la brevedad.

Sin otro particular y esperando una acogida favorable, se despide Atte.



**CONSTRUCTORA
SAN IGNACIO LTDA.
RUT 76.085.677-5**

JUAN CARLOS REYES PADILLA

REP. LEGAL CONS TRUCTORA SAN IGNACIO LTDA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

INFORME AUMENTO DE PLAZO

UNIDAD TECNICA: SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
OBRA: CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE MANTILHUE

RÍO BUENO, AGOSTO DE 2020



INFORME AUMENTO DE PLAZO

Río Bueno, 21 de Agosto 2020

En relación al aumento de plazo de la Obra: **"CASSETAS SANITARIAS LOCALIDAD, RIO BUENO"**. Solicitado por la empresa contratista **SAN IGNACIO LTDA N° 78.031.320-K**, en carta de solicitud ingresada el 21 de Agosto del 2020, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que durante el transcurso de la obra se presentó la situación de pandemia nacional lo cual acarrea problemas los cuales esta inspección técnica de obras considera como argumento atingente para evaluar un aumento de plazo a la obra y se detalla a continuación:

El contratista hizo los primeros ingreso de proyectos a autoridad sanitaria el año 2019, los cuales aún no se encuentran con sus resoluciones, posteriormente se continuo dicho proceso de ingresos. En vista de la tardanza la Inspección técnica se puso en contacto con la encargada de la entidad Susana Ríos solicitando colaboración, a lo cual se nos indico que se dispondrán 2 profesionales para la revisión

A modo informativo se indica que el contratista se encuentra con un porcentaje de ejecución de las obras civiles de un 100% restando solo el requisito antes mencionado para obtener recepción definitiva por parte de Dirección de Obras Municipal.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos e invocando el numeral 19,5 de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio de la ITO sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 90 días de corridos quedando como fecha de término de obras 19 de Noviembre de 2020.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 24.4 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.



Antonio Kindley Rosas
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Río Bueno.